



**Universidad**  
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

# **Origen, evolución y reconocimiento de los derechos sociales en la sociedad española**

*-Origin, evolution and recognition of social rights  
in Spanish society -*

**Autor**

**Pablo Andrés Labuena**

**Director**

**María Teresa Picontó Novales.**

**Facultad de derecho  
2022**

## ÍNDICE:

<b>-1.Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>-1.2 Objetivos y metodología.....</b>	<b>2</b>
<b>-2.Marco teórico.....</b>	<b>3</b>
<b>- 2.1 Concepto de los derechos sociales. ....</b>	<b>3</b>
<b>- 2.2 Origen de los movimientos obreros europeos.....</b>	<b>5</b>
<b>-3.La evolución histórico-política de los derechos sociales en el contexto jurídico y social español. ....</b>	<b>6</b>
<b>-3.1 Los primeros años de la evolución histórica del movimiento obrero español.....</b>	<b>6</b>
<b>-3.2 La madurez sindicalista desde la década de los años veinte y durante la Guerra Civil española. ( Contexto social europeo- Anarquismo y socialismo).....</b>	<b>13</b>
<b>3.3 Avance hacia la democracia durante la dictadura militar.....</b>	<b>23</b>
<b>3.4 La necesidad de regeneración democrática y creación de un sistema de bienestar social ( Derecho a la educación, vivienda, trabajo y salud).....</b>	<b>24</b>
<b>-4. Los derechos sociales en el contexto jurídico y político actual.....</b>	<b>28</b>
<b>-5. A modo de Conclusión.....</b>	<b>33</b>
<b>-6. Bibliografía:.....</b>	<b>34</b>

## **1.Introducción:**

La construcción de los derechos sociales en el derecho español ha estado sometida a un profundo cambio en los últimos siglos, especialmente desde la última mitad del Siglo XX. Durante esta última etapa, España sufrió un proceso de deconstrucción política, que supuso la transición de un sistema totalitario de índole fascista a una democracia liberal.

Años antes de la caída del Franquismo, comenzaron a aparecer fuertes movimientos obreros que condicionaron la desestructuración del régimen hegemónico en el que había estado sumido España desde hacía casi cuatro décadas. El cambio a un modelo de corte democrático era una necesidad demandada por la población, y con ello la recuperación e introducción de derechos, estos últimos calificados como sociales, que orientarán nuestra sociedad a un período de cierta cohesión social y estabilidad política.

### **1.2. Objetivos y metodología.**

En el presente Trabajo Fin de Grado se pretende analizar el impacto político-social de los movimientos obreros españoles, en la construcción del sistema democrático y de derecho español en las últimas décadas de la segunda mitad del S.XX, así como la consolidación de los derechos sociales durante la construcción del período democrático.

Para ello, tomaremos como punto de partida la evolución sufrida por el movimiento obrero español desde el período del sexenio democrático(1868-1874), etapa en la que apenas existía una regulación jurídica que tuviera en cuenta las condiciones sociales de los trabajadores<sup>1</sup>, hasta la última década del siglo XX, donde podemos hablar de un cierto asentamiento en la construcción de derechos sociales y en la consecución de la democracia en nuestro país. (Juan Sisinio Pérez Garzón, 2020, página 12)

El objetivo central de este trabajo es responder a dos preguntas principales: ¿ Es necesario el establecimiento de un sistema de garantías de derechos sociales para lograr un equilibrio y

---

<sup>1</sup> Durante el período del sexenio democrático en España, se reconocería por primera vez la existencia de unos derechos humanos naturales al hombre, y con ello, la existencia de una serie de derechos sociales. Juan Sisinio Pérez Garzón, «El Sexenio Democrático en el proceso de modernización de la España contemporánea», Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne [En línea], 55 | 2020, Publicado el 01 septiembre 2020, consultado el 08 julio 2021.

bienestar dentro de la sociedad? y ¿ Cuáles son esos derechos sociales esenciales que deberían ser satisfechos para consolidar una democracia más justa socialmente?.

La metodología escogida para la realización del trabajo ha sido la histórico-filosófica, mediante la elección de un tema como puede ser: La influencia del movimiento obrero español en la construcción de los derechos sociales de la democracia. Una búsqueda bibliográfica, que nos permita adquirir la suficiente información, la realización de un desarrollo coherente del tema y, para concluir la exposición final del resultado de todo el trabajo de investigación.

Para que haya resultado posible la materialización del trabajo, se han consultado diferentes estudios, documentación e informes, así como monografías y artículos de historia y filosofía del derecho que aparecen recogidos en la bibliografía final de este trabajo.

## **2.Marco Teórico**

### **2.1 Concepto de Derechos sociales.**

La construcción de los derechos deriva de una premisa sine qua non, la dignidad humana, es decir, todos los derechos y libertades de los que goza un ser humano, derivan de su propio valor intrínseco inherente a su persona. Este valor les otorga la capacidad para ser beneficiarios y parte en la construcción de estos derechos y libertades, en razón de igualdad y semejanza con otros humanos.

Ahora bien, cuando hablamos de derechos sociales, estamos hablando de una categoría especial dentro de esos derechos inherentes a las personas, unos derechos inspirados en una serie de valores morales relacionados con la igualdad y solidaridad. Lo que se trataría es de plantear un ecosistema favorable al desarrollo de una vida digna.<sup>2</sup> (José Martínez de Pisón, 2009, páginas 90,91)

---

<sup>2</sup> Martínez de Pisón ha descrito estos derechos como: “ Derechos de igualdad porque su objetivo es el logro de unas mínimas en tanto buscan unas condiciones de vida iguales para todos. Ansuátegui, .F.J., Calvo García, M., de Lucas, J., Martínez de Pisón, J., Martínez Roldán, L., Peces-Barba, G., Pérez Luño, A., y Soberanes, J.L., “Los derechos sociales como una exigencia de la justicia”, Alcalá de Henares, Madrid, editorial Universidad de Alcalá, 2009. Página 91

Sin embargo, esta construcción de derechos sociales, nos hace plantear una serie de preguntas sobre la funcionalidad, la posibilidad de su desarrollo y su interdependencia con otros derechos<sup>3</sup>, como: ¿Es posible que se desarrollen los derechos sociales sin el fundamento de libertad personal?, y ¿Realmente ofrece beneficios la construcción de unas condiciones que cubran unas necesidades sociales mínimas para la dignidad del ser humano?

A continuación, intentaremos ofrecer la mejor respuesta en la medida de lo posible a estas preguntas. En primer lugar, nos planteamos si realmente pueden llegar a tener lugar derechos inspirados en la igualdad en una sociedad carente de libertad de elección del individuo dentro de sus condiciones sociales, la respuesta es no. Para que puedan tener lugar la construcción de tales derechos, es necesario que cada persona cuente con el máximo de libertad posible y las restricciones resulten las mínimas, favoreciendo el libre desarrollo de la personalidad, lo que permitirá establecer un puente entre la libre autodeterminación personal del individuo, y la construcción de unas condiciones sociales mínimas que favorezcan la consolidación de derechos sociales con el objetivo de igualdad y solidaridad.

En segundo lugar, para favorecer el florecimiento de estos derechos resultará fundamental la posibilidad de desarrollar un plan de vida autónomo que tratase de evitar la producción de situaciones que generan la exclusión social, a través de la reorientación hacia una vida social activa por parte de los individuos, evadiendo cualquier tipo de medida que pudiera afectar a la dimensión personal. Siendo indispensable, por lo tanto, que la sociedad ofrezca una cierta seguridad dentro de la esfera personal del individuo, garantizando que se respetarán las condiciones físicas, psicológicas y sociales necesarias para que pueda mantener una vida social activa.

Por último, han de establecerse una serie de criterios mínimos de acceso universal, que permitan el uso y disfrute de una serie de bienes y servicios, que favorezcan a todo individuo desarrollarse en la sociedad conforme a sus necesidades específicas, bajo la premisa de la

---

<sup>3</sup> Francisco Ansuátegui defiende la existencia de la interrelación de los derechos, como un conjunto indivisible e interdependiente entre sí. Planteará, entonces, que el desarrollo de un derecho, llevará aparejado el desarrollo de los demás. Ansuátegui Roig, Fco. Javier, Bernuz Benéitez, M<sup>a</sup> José y Calvo García, Manuel, “La eficacia de los derechos sociales”, Valencia, editorial Tirant lo blanch, 2014. Página 33

inclusión y cohesión social, con el fin último de desarrollar un papel activo dentro de la comunidad. Este contenido mínimo de condiciones ejercerá un doble papel, por un lado, fomentará el desarrollo de un cierto equilibrio social entre todos sus individuos, otorgando la sensación de igualdad y solidaridad, y por otro lado, supondrá la satisfacción material mínima que permita gozar de unas condiciones aceptables y honestas de existencia.(Fco. Javier Ansuátegui Roig, 2014, páginas 28-33)

## **2.2 Origen de los movimientos obreros europeos.**

Para comprender el origen del movimiento obrero en Europa, debemos situarnos cronológicamente en la primera revolución industrial <sup>4</sup> durante la segunda mitad del siglo XVIII, en Inglaterra. Tras la creación y mercantilización de la máquina de vapor<sup>5</sup>, dando lugar a una modificación radical del sector industrial, permitiendo reducir y facilitar el proceso productivo. La introducción de esta tecnología causó una abundante proliferación de fábricas por toda la geografía británica, con el objetivo de agilizar y rentabilizar el proceso de fabricación, desencadenando un aumento de la mecanización de la industria que traería consigo un incremento correlativo de mano de obra desempleada. (Marc Baldo Lacomba, 1993, página 20)

Los trabajadores a consecuencia de esta escala exponencial de precariedad laboral e incertidumbre, se vieron volcados a realizar jornadas laborales interminables con turnos de trabajo que llegaban incluso a las doce horas, sin olvidar, el uso habitual entre los empresarios de mano de obra infantil, que veían incrementado su beneficio al recibir los niños una remuneración notablemente inferior a la de los adultos.

Todos estos cambios produjeron en la sociedad una sensación de desamparo, azotada por el hambre, la falta de medios para acceder a una vivienda digna o la imposibilidad para sustentar a todos los miembros de la familia, a lo que añadir que en caso de enfermedad, accidente o despido no existía ningún tipo de cobertura social ni pública que asegurará unas mínimas condiciones de existencia.

---

<sup>4</sup> La primera revolución industrial tuvo lugar entre los años 1750 y 1840.

<sup>5</sup> La creación en 1769 de la máquina de vapor por James Watt, es considerado el punto de inflexión en el cambio del modelo de producción.

Este clima de crispación evolucionó en una necesidad latente de regulación y codificación de ciertos derechos que otorgaran garantías a los trabajadores y una cierta estabilidad laboral, derivó en la asociación de obreros del proletariado industrial, con el fin de establecer un bloque de actuación político-social que luchara por sus intereses, surgiendo así los primeros movimientos obreros europeos. (Marc Baldo Lacomba, 1993, páginas 132, 133)

Estas asociaciones obreras en sus primeros años, tomaron un carácter fuertemente antimercantilista, marcado por acciones violentas como, la destrucción de infraestructuras fabriles, a las que achacaban la destrucción del empleo, o el uso de la huelga como mecanismo principal, para realizar una demostración del respaldo obrero, con el objetivo de persuadir al patrón en la consecución de sus objetivos.<sup>6</sup>

Además, el triunfo hasta la actualidad de estas asociaciones obreras no fue solo por las causas materiales de los trabajadores, sino por un concepto que definirá en gran medida la acción sindical y obrera, desde aquel momento hasta la actualidad: La lucha de clases. Esta idea será un hito en el ideario colectivo, concienciando a los trabajadores de su pertenencia a un sistema antagónico, en el que existen dos clases, una clase dominante(Burguesía), aquella que posee los medios de producción, y la clase oprimida(Proletariado), que es aquella que aporta la fuerza de trabajo, y a la que pertenecen los trabajadores.<sup>7</sup>

### **3. La evolución histórico-política de los derechos sociales en el contexto jurídico y social español.**

#### **3.1 Los primeros años de la evolución histórica del movimiento obrero español.**

Al igual que el resto de nuestros hermanos europeos, el movimiento obrero en España ve su génesis durante la revolución industrial y la proliferación de la clase obrera en las nuevas superficies urbanas que se extienden por toda la geografía. Este suceso derivará en una masificación de los núcleos urbanos, que traerá consigo la necesidad de asociación de los

---

<sup>6</sup> A la par que se desarrollaba el capitalismo industrial a finales del S.XVIII, las acciones por parte de los movimientos obreros comenzaron a ser más directas y peligrosas. Hacia 1840 las asociaciones de trabajadores se habían extendido por toda la geografía. Baldo Lacomba, Marc, “La Revolución Industrial”, Madrid, editorial Síntesis, 1993, página 134.

<sup>7</sup> La lucha de clases es uno de los conceptos característicos del marxismo o materialismo histórico aunque no solo. Así, por ejemplo, aparece en: Marx y Engels, Manifiesto del Partido Comunista. Traducido por Juan Madariaga y Cristina Piña Aldao, primera edición, Bilbao, 2018.

trabajadores en un bloque único, con el objetivo de establecer una serie de garantías que otorguen un mínimo de igualdad y dignidad a la clase trabajadora.

Este modelo de embotellamiento en espacios reducidos, será un detonante para el desarrollo de un pensamiento colectivo crítico con el sistema mercantilista, así como una ideologización pujante dentro de la sociedad que derivará en una radicalización del sector más amplio y humilde de la sociedad, el proletariado.

El punto de referencia a partir del cual comenzaremos a realizar el análisis de esta evolución histórica, lo situaremos cronológicamente en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XIX, durante el período del sexenio democrático que transcurrirá desde 1868 hasta 1874.

En este punto, nos encontramos con una España poco industrializada, donde el mundo agrícola cargaba sobre sus hombros casi todo el peso de la economía del país. España afrontaba un gran nivel de analfabetismo social, donde tan solo un reducto de la población era capaz de leer y escribir, así como haber sido un país sometido a numerosos conflictos externos e internos durante las últimas décadas. El sector primario era la primera fuente de ingresos, alrededor de unos nueve millones de españoles dedicaban su vida al campo, mientras que la sociedad sufría cambios significativos aunque en menor medida que nuestros países vecinos.<sup>8</sup>

Desde la década de 1850, España había iniciado un modesto proceso de industrialización, con pequeñas inversiones y modificaciones en el proceso productivo, que facilitarían la europeización de nuestro sector industrial. Sin embargo, no sería hasta la década de 1860, cuando la siderurgia, la industria textil y la de papel sufrirían un notable proceso de crecimiento, concentrándose principalmente en el norte de España y en la zona mediterránea de Cataluña y la Comunidad Valenciana. (Pilar Erdozain Azpilicueta y Fernando Mikelarena Peña, 1996, páginas 97-98 y 108-111)

---

<sup>8</sup> España a diferencia de otros vecinos europeos, no había sufrido un notable desarrollo industrial tras la primera revolución industrial, lo que suponía un atraso social y tecnológico respecto a los países industrializados, que se veía reflejado a nivel cultural y económico, en una sociedad todavía agraria. Erdozain Azpilicueta, Pilar y Mikelarena Peña, Fernando, “Algunas consideraciones acerca de la evolución de la población rural en España en el siglo XIX”, en noticiario de historia agraria nº 12, 1996. páginas 97,109,110.

Estos definidos puntos de nuestro país serían el caldo de cultivo de la proliferación de ideas revolucionarias dentro de nuestras fronteras, que responderían a diversos factores, una situación socio-económica devastada por la pobreza y el hambre, un desarrollo de pensamiento crítico dentro de la conciencia colectiva de los trabajadores y una sensación de desesperanza hacia la clase política española que en poco o nada parecía ser capaz de solventar los problemas demandados por la sociedad.

Este cúmulo de situaciones acucio el desarrollo del anarquismo<sup>9</sup>, una corriente de pensamiento revolucionaria, traída de la mano del italiano Guiseppe Fanelli, que había sido enviado por Mijail Bakunin<sup>10</sup>, para sembrar el ideario anarquista dentro de las filas obreras españolas, una vez habían sufrido la frustración de progreso por la clase política española. De esta forma, se constituye en el mes de diciembre de 1879 el primer núcleo de la Asociación Internacional de Trabajadores en España, cuyas bases quedaron fundamentadas en el abandono de la participación de la clase media en la clase política, pues esta participación tan solo perpetuaría el orden existente, paralizando entonces la acción revolucionaria del proletariado, produciendo por ende el rechazo hacia cualquier acción de transformación social a través de las vías políticas tradicionales de carácter nacional.

Como hemos mencionado anteriormente, España había padecido un desarrollo dispar en la consolidación del sector industrial español, generando zonas prácticamente carentes de cualquier proceso de industrialización, y zonas densamente industrializadas, esto produjo una bifurcación de la desigualdad social entre las diferentes regiones peninsulares. Por un lado, las jornadas de trabajo y los salarios presentaban notables diferencias en áreas relativamente cercanas y, por otro lado, la existencia de una gran parte del territorio nacional donde apenas había llegado el proceso de industrialización, en el que la economía subsistía mediante el trabajo asalariado en el campo. Jornadas, que en cualquier caso se extendían como mínimo hasta las once horas en los trabajos industriales, y llegando incluso a las dieciocho horas diarias para aquellos trabajadores que realizaban sus labores en el campo. Estos trabajos encontraban una remuneración irrisoria, especialmente en el sur, donde predominaba el

---

<sup>9</sup> El anarquismo es una corriente política revolucionaria, que propone la desaparición de la autoridad estatal y de cualquier relación de poder derivada de una posición de autoridad, a través de la igualdad, el respeto y el colectivismo.

<sup>10</sup> Mijail Aleksándrovich Bakunin, filósofo de origen ruso y uno de los padres del movimiento anarquista, que colaboró de forma directa en la consolidación del ideario anarquista.

trabajo agrícola y el precio de los alimentos se encontraba en una posición muy elevada en comparación con los salarios de un trabajador del campo promedio.

Esta escasez de poder adquisitivo para poder incluso satisfacer las necesidades básicas de existencia, derivó en un crecimiento flagrante del movimiento anarquista, especialmente entre los jornaleros andaluces, rodeados siempre de esa situación extrema al borde del colapso.

Así el ideario anarquista en nuestro país tendrá una interpretación algo más radical, marcada por un fuerte carácter revolucionario, que apuesta por la destrucción del estado y su sustitución posterior por una federación de asociaciones obreras que permitan eliminar la tiranía, los privilegios y la opresión del hombre sobre el hombre. Depositando el funcionamiento del sistema sobre los hombros del colectivismo, como el único medio de lograr la paz social y la justicia material, a través de la destrucción del individualismo que existe en la sociedad, mediante la equidistribución de la riqueza y los medios de producción. (Julián Casanova, 2000, páginas 47-51)

Ahora bien, el anarquismo no fue la única ideología política que obtuvo fuerza dentro del movimiento sindical español, a grandes rasgos podríamos destacar tres grandes bloques que monopolizarán el sindicalismo español, como: El socialismo, el anarquismo y el catolicismo. Como hemos comentado anteriormente, el precedente de todos estos movimientos lo encontraremos en la introducción del modelo anarquista por Fanelli a finales de los años sesenta del siglo XIX, con la construcción de la Asociación Internacional de Trabajadores. Estos primeros reductos de anarquistas, habían sufrido un crecimiento ferviente dentro de las clases asalariadas desde su llegada a la península, sin embargo, tras la insurrección militar provocada por el general Pavía en 1881 se vieron obligados a actuar en la clandestinidad. La expansión de las filas anarquistas se produciría hasta 1882 donde alcanzaría un notable número de afiliados. Este crecimiento se vio deteriorado en los próximos años por diversos factores, en primer lugar, la persecución política que estaba sufriendo el anarquismo desde las instituciones públicas del estado, en especial de la administración de justicia, y por otro lado, la incipiente preocupación que surgía de los partidos conservador y liberal, que veían el movimiento sindicalista como un peligro hacia sus intereses, suponiendo una amenaza latente en la perpetuación de su sistema hegemónico.

Así comenzaron a aparecer los primeros pronunciamientos en contra del modelo anarquista, como la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 24 de enero de 1884 que sentaría las bases sobre toda doctrina futura en materia de asociaciones anarquistas, al calificar que:

“La anarquía, el colectivismo, la incentivación de la lucha del trabajo contra el capital y de los trabajadores contra la burguesía, eran contrarios al principio más fundamental del orden social, la autoridad y la propiedad industrial, por lo que, tanto por su objeto como por sus circunstancias, la mencionada asociación era contraria a la moral pública.” (Sentencia del Tribunal Supremo, 24 de enero de 1884) (Gonzalo Rojas Sánchez, 1981, página 73 )

Esta escalada de persecución hacia el anarquismo, no quedaría en esta simple sentencia, sino que a partir de ese mismo año comienzan a ser constantes los pronunciamientos del Tribunal Supremo, mediante el uso de circulares hacia las Audiencias, para advertir del carácter destructivo que poseen las asociaciones anarquistas, llegando a ser calificadas como “Delincuencia monstruosa en el orden jurídico” y “Tiende a destruir lo que la razón y la historia han considerado absolutamente necesario para la vida de los pueblos”. (Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, sobre la actividad de las asociaciones anarquistas de 31 de marzo de 1892), (Gonzalo Rojas Sánchez, 1981, página 74 )

Además esta posición judicial fue secundada por el poder político en aquel entonces, amparando las decisiones judiciales, enmarcando tal y como definía la circular, el movimiento anarquista dentro de las asociaciones ilícitas que recogía el vigente Código Penal en su artículo 198. Este acto desencadenó en numerosas detenciones con elevadas penas de prisión, así como, una represión con gran intensidad hacia el anarquismo que continuaría durante al menos dos décadas, con el desarrollo de leyes especiales de persecución del anarquismo en los años 90, en concreto las de 1894 y 1896 a iniciativa del sector conservador. (Gonzalo Rojas Sánchez, 1981, páginas 74-77)

No sería hasta la construcción de la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT) en el año 1909, cuando el poder político carecería de voluntad y fuerza para reprimir el movimiento sindical anarquista, permitiendo nuevamente la extensión del ideario libertario entre el proletariado, que vería reflejada su esperanza de cambio socio-económico. (José Álvarez

Junco, 1986, página 191) Otro punto clave en el desarrollo de la difusión anarquista, fue la introducción del modelo pedagógico de la Escuela Moderna de la mano de Francisco Ferrer en el año 1901 en Barcelona, que vio inspirado este sistema educativo en las corrientes francesas del anarquismo, teniendo como principios fundamentales: El racionalismo, la educación mixta, el ateísmo y la coeducación.

Aunque cinco años después todas las escuelas serían clausuradas y Ferrer condenado a prisión, a raíz de un atentado realizado por Mateo Morral, amigo de Ferrer y colaborador en la Escuela Moderna, contra la carroza del rey Alfonso XIII a su paso por una calle transitada de Madrid. Posteriormente en el año 1909 sería ejecutado, hecho que alzaría la voz crítica del mundo intelectual internacional contra su ejecución, al considerar esta maniobra parte de una campaña difamatoria contra su obra y una continuación con parte de la represión anterior que había sufrido el movimiento libertario. Este suceso derivaría en un incremento notable en la difusión del pensamiento anarquista entre la población española, que en el año 1917 contó con unos setenta y tres mil ochocientos sesenta afiliados. (Bel Carrasco, 1977, páginas 28-37)

Como hemos mencionado anteriormente, el anarquismo no fue la única ideología que cogió fuerza dentro del movimiento sindical español, sino que el socialismo aun con un cierto retraso en su llegada a la península, logró en un corto lapso de tiempo extenderse con facilidad dentro del pensamiento colectivo. A diferencia de su coetáneo presentaban un carácter menos radical, pues aunque conservaban iniciativas, como la desaparición de la propiedad individual de los elementos de trabajo para su posterior colectivización, apostaban por la vía reformista del poder político, cuyo objetivo principal sería la toma de esta autoridad por parte de la clase trabajadora.

La génesis de la construcción del socialismo en España, se encuentra en la creación del Partido Socialista Español, el 2 de mayo de 1879 en Madrid, de la mano de un grupo de intelectuales dirigidos por Pablo Iglesias<sup>11</sup>.

La proliferación de las ideas socialistas en su inicio fue algo más lenta que el anarquismo, consecuencia de la inestabilidad política del momento, el desarrollo de un sector industrial desigual y el rechazo de las clases dominantes, que habían visto en las nuevas corrientes de pensamiento un peligro para la estabilidad social, poniendo en jaque el estatus quo. No sería

---

<sup>11</sup> Pablo Iglesias Posse fue un político español de finales del S. XIX., acérrimo defensor del marxismo, considerado el padre del socialismo español y fundador del Partido Socialista Obrero Español y la Unión General de Trabajadores.

hasta el año 1886 cuando comenzaría a funcionar realmente el partido, pues ya se había establecido una cierta base socialista en España, además de la creación de medios de difusión propios del partido, como el periódico “El Socialista” ese mismo año.

Este aumento de militantes y la consolidación de las ideas socialistas como un nuevo eje del movimiento social dentro del proletariado, favoreció que en el año 1888 se creara la Unión General de Trabajadores (UGT), bajo el pretexto de defender los intereses de la clase trabajadora, así como la lucha por la construcción de sus derechos.

España en la próxima década quedó sumida en una grave crisis con la pérdida de las colonias de Cuba y Filipinas en 1898<sup>12</sup>, generando entre la población una sensación de decadencia, que acercaba cada vez más a España al desastre. En este momento, la clase política e intelectual española, consideró que España debía sufrir un proceso de regeneración político y moral, que salvase a España de su declive. Sería entonces con la llegada de uno de los grupos intelectuales más brillantes de la península, la generación del 98, cuando serían vistas las virtudes prácticas del socialismo como un punto de apoyo sobre el que enfocar la regeneración política española, a través de sus obras caracterizadas por un fuerte sentido político de izquierdas y una gran crítica social.

No sería hasta las elecciones del año 1910, cuando el Partido Socialista dirigido por Pablo Iglesias, obtendría su primer escaño convirtiéndose en la primera representación del movimiento obrero en el Parlamento. Este hecho, aligeró en mayor medida la difusión del socialismo entre la población, pues observaban el peligro que planteaba esta nueva corriente en el reparto de poder que se había establecido durante años en el sistema bipartidista español, desde la época de la restauración entre conservadores y liberales.

Sin embargo, el factor más emblemático en el encabezamiento del movimiento obrero español por el socialismo, que supuso un antes y un después en la hegemonía de las corrientes de pensamiento revolucionarias, sería el conjunto de movilizaciones sociales que tuvieron lugar durante el año 1917. Consecuencia del incremento en la calidad de vida de las clases burguesas dominantes, mientras las clases más desfavorecidas veían mermada su capacidad adquisitiva por el aumento paulatino del nivel de vida. Así, tanto el Partido Socialista como la Unión General de los Trabajadores convocaría una huelga general en el

---

<sup>12</sup> En 1898, Cuba y Filipinas, dos de las últimas colonias españolas, pasaron a ser territorios independientes de la soberanía española. Este suceso fue conocido popularmente como el “Desastre del 98”

mes de agosto de 1917 con un fuerte carácter revolucionario, que desembocó en una violenta represión contra el movimiento huelguístico, provocando numerosos fallecidos en diferentes puntos a lo largo de la geografía española, siendo proclamado el 18 de agosto por parte del gobierno, la restitución del orden.(Aurelio Martín Nájera, 2013, páginas 3-5)

En contraposición a estos movimientos de carácter revolucionario y, tras el notable éxito que habían amasado durante las últimas décadas del Siglo XIX, los anarquistas y socialistas, la Iglesia Católica decidió propulsar un modelo de sindicalismo cristiano en el año 1891, mediante la encíclica *Rerum Novarum*. Este modelo sindical ostentaba una concepción diferente del sufrimiento obrero, pues es cierto que era conocedor de los abusos hacia los trabajadores por el sistema capitalista, pero eso no significaba que declinara la idea de la propiedad privada, la cual consideraba un pilar fundamental del bienestar social. A diferencia de sus contemporáneos, rechazaba la idea de la lucha de clases, así como el colectivismo, apostando únicamente por una convivencia social pacífica inspirada en los valores de justicia y caridad como método de resolución de conflictos. Problemas que serían resueltos en esta doctrina mediante la protección del trabajo y la garantización de derechos a los más necesitados por parte del estado.

Este sindicalismo de corte cristiano, encontró principalmente adeptos entre los trabajadores agrícolas, sustentados en la idea de la religiosidad popular cristiana de gran parte del campesinado español. A los que fueron dirigidos gran parte de los proyectos, como la construcción de cajas rurales, instituciones cooperativas de crédito sin ánimo de lucro, cuyo objetivo era facilitar el acceso de servicios financieros en el ámbito rural.

Dentro de este modelo sindicalista, podemos destacar la creación de la Confederación Nacional Católica-Agraria en 1917, bajo la premisa de la ayuda a los trabajadores del campo. Cabe destacar, que esta última corriente sindicalista no contará con el beneplácito de anarquistas, ni socialistas, al ser considerada como una torpe estrategia por parte del sector conservador, para frenar el crecimiento de los movimientos revolucionarios entre las clases populares, debido a la inminente inestabilidad social que propiciaría la consolidación de un bloque sindical contrario al orden establecido. (Feliciano Montero García, 2001, páginas 116-120)

### **3.2 La madurez sindicalista desde la década de los años veinte y durante la Guerra Civil española. ( Contexto social europeo- Anarquismo y socialismo)**

Como hemos visto anteriormente, los tres grandes sectores del sindicalismo español en la década de los años veinte, llevaban bastante tiempo asentados en la conciencia colectiva. En los últimos años, habían conseguido una difusión histórica con un alto número de afiliados dentro de todos los sectores de las clases populares. Hecho que había permitido poner sobre la mesa la relevancia de las demandas sociales, por parte de la mayoría de la población, a través de la articulación de bloques de lucha socio-políticos que realmente plantean un cambio social, mediante la transformación del orden establecido.

En esta última etapa, se había aumentado el carácter revolucionario de los movimientos obreros y se había consolidado una verdadera amenaza a la clase dominante, que veía en el sindicalismo español un peligro para sus intereses. Sospechas que fueron confirmadas en el año 1917 con la huelga general, convocada por UGT y secundada por el Partido Socialista y la CNT en algunos lugares, que desembocará en una cruenta represión contando con un gran número de fallecidos, heridos y detenidos a lo largo de la geografía española..(Aurelio Martín Nájera, 2013, página 5)

En el ámbito europeo, habían ocurrido dos hechos históricos fundamentales que definirán en absoluto el avance de los movimientos obreros. Por un lado, la I Guerra Mundial de 1914, un conflicto bélico de una magnitud no conocida hasta el momento, que sumiría a la mayoría de potencias europeas en la pobreza, agudizando aún más las diferencias entre clases. Y por otro lado, la Revolución Rusa de octubre de 1917, que generaría en el pensamiento colectivo una sensación de esperanza, a través de la introducción de una posibilidad en un cambio político-económico de carácter estructural, que modifique radicalmente las condiciones de vida de las clases trabajadoras.

El conflicto a nivel global que produciría la I Guerra Mundial, incluiría contendientes de los cinco continentes y tendría lugar dentro de las fronteras europeas, dejando millones de civiles muertos a su paso, así como la destrucción completa de núcleos urbanos y zonas agrícolas. Este clima de caos y destrucción, desarrolló una profunda inestabilidad social, que acabaría afectando principalmente a las clases más desfavorecidas, por dos motivos principales: La

obligación de aquellos que se encontrarán en condición de servir, de ir al frente y el empobrecimiento de los trabajadores que verían el tejido industrial de sus países reducido a cenizas como consecuencia de la guerra.

La Revolución Rusa de octubre de 1917, supondría un referente en la lucha de clases y una inspiración para los movimientos obreros de todo el mundo, especialmente para los socialistas y comunistas por su carácter marxista-revolucionario, que observarían en la doctrina marxista-leninista el paso de la teoría a la revolución. De este modo, Rusia abandonaría un régimen autocrático de naturaleza imperial, basado en un sistema feudalista, para dar paso a la proliferación de la industria, la estatalización de los medios de producción, la destrucción del sistema de clases y la instauración de la dictadura del proletariado.

La revolución rusa resultaría determinante en el futuro del socialismo español, pues generaría una bifurcación de opiniones dentro de las filas socialistas, entre los detractores del marxismo-leninismo, que preferirían conservar una postura más moderada que conservará la vía reformista de la política, y los seguidores de la vía revolucionaria implantada por Lenin, como la única vía para la construcción de un cambio social estructural.

Sin embargo, no sería hasta el 14 de noviembre de 1921, cuando se perfilara la rama revolucionaria del socialismo dando lugar al Partido Comunista Español (PCE), un partido de corte revolucionario, con una fuerte influencia de las teorías internacionalistas del marxismo leninismo, que había nacido fruto de la unión de dos partidos, el Partido Comunista Español y el Partido Comunista Obrero Español, tras la llamada de adhesión de los partidos obreros, que se había producido en la internacional comunista en el año 1919. (Aurelio Martín Nájera, 2013, página 5)

El socialismo español en este momento, ya no solo tenía que enfrentar la presión a la que era sometido por las clases dirigentes y el estado, sino que a ello se había sumado la pérdida de un importante número de afiliados del sector más radical del espectro socialista, que observaban la Revolución Rusa de 1917 y la figura de Vladimir Lenin<sup>13</sup>, como un verdadero

---

<sup>13</sup> Vladimir Lenin, fue un político y filósofo ruso de principios del S.XX. precursor del movimiento comunista en Rusia, que lideró la Revolución de Octubre de 1917 y se consagró como presidente de la Unión de Repúblicas Soviéticas entre 1922 y 1924

baluarte de la lucha de clases, que pondría fin a la opresión del proletariado y la explotación del hombre sobre el hombre.

En el año 1923, tras un golpe de estado, España sufriría un cambio de régimen político convirtiéndose en una dictadura de la mano de Miguel Primo de Rivera. Acarreando la institución de un directorio militar, que provocaría la destitución de cualquier autoridad local o provincial. Reconduciendo la política interior hacia una nueva represión por parte de las instituciones, especialmente hacia el movimiento obrero, que notó una notable disminución de la conflictividad laboral. Aunque el bloque socialista formado por UGT y PSOE, gracias a su abstención política respecto al golpe no se vería en gran medida afectado. Pues si bien es cierto, que incitaron a una resistencia pasiva de la clase trabajadora, la escisión comunista y la amplia aceptación de la dictadura militar, no daba opción a una confrontación directa por parte del socialismo, no dejando más opción que una moderada permisividad con el conflicto. Así los seis años posteriores a 1923, fueron años difíciles para el sindicalismo y los partidos de sentimiento revolucionario, en concreto para el recién creado PCE, que se vio obligado a continuar su reciente construcción desde la clandestinidad, debido a la férrea persecución sufrida por el estado. La dictadura de Primo de Rivera, no será el único golpe sentimental que sufrirá el socialismo español a principios de 1920. A la longeva edad de setenta y cinco años de edad, Pablo Iglesias falleció en Madrid en 1925, dejando huérfano ideológicamente a todos los socialistas españoles, que habían visto en él la figura de un padre que orientaría al proletariado en la lucha de clases. Así, el socialismo en España habría afrontado una triple crisis en menos de cinco años, que daba a pensar una posible vacilación en sus convicciones políticas, especialmente en su permisividad con la dictadura. Los más críticos, se cuestionarán si realmente el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores cumplieron con su papel dentro de la lucha de clases, o con la persecución del ideal socialista en búsqueda de un régimen de libertad y democracia, al no haber intensificado la actitud revolucionaria durante las ocasiones oportunas. (Aurelio Martín Nájera, 2013, página 5)

Una vez transcurridos siete años desde el inicio de su mandato, Primo de Rivera, en enero de 1930 presentaría su dimisión, dando paso al mando de Dámaso Berenguer, instaurándose la última etapa del directorio militar conocida como “Dictablanda”, consecuencia de su indefinición política, pues ni se proclamaba continuadora del sistema dictatorial anterior, ni se restituía el sistema político anterior a 1923. Este período de crisis política, desembocó en

la pérdida de los últimos apoyos al régimen monárquico Borbónico en España, organizándose el 12 de abril de 1931 los comicios municipales. La población tomó las elecciones como un referéndum sobre la perpetuación de la monarquía española o la instauración de un sistema republicano, triunfando el 14 de abril de 1931 la opción republicana secundada por los socialistas, así este mismo día las clases populares abarrotaron las calles de las grandes ciudades españolas como, Zaragoza, Madrid o Barcelona, proclamando la instauración de la Segunda República Española presidida por Alcalá Zamora. Formándose entonces un gobierno de coalición, de interés socialista-republicano, que contaba con la presencia de tres ministros socialistas: Largo Caballero, Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos.

Por primera vez, la vía reformista de los sectores de los movimientos obreros, había conseguido un hito histórico, la instauración de un sistema republicano fuente del poder social de las clases populares, que abriría la posibilidad del carácter revolucionario de la vía política tradicional, convenciendo a un gran conjunto de la población como el camino a seguir en la confrontación de la lucha de clases.

Este triunfo del izquierdismo español y la consolidación del auge del socialismo entre los electores, generó su propia antítesis, la construcción de un bloque católico de derechas con una marcada ideología católico-conservadora bajo el nombre de Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA)<sup>14</sup>. Desplazando el progresismo español desde 1933, al establecerse como una alternativa política tradicionalista de derechas, que manifestaba una oposición radical contra todos los sectores de izquierdas. Surgiría entonces una nueva bifurcación dentro del seno del Partido Socialista, entre aquellos que consideraban que se tenía que ejercer una oposición frontal hacia la creciente proliferación de las derechas en España, y aquellos que apostarían por la evasión del conflicto o ejercer una oposición menos radical.

La diseminación de las izquierdas en diferentes sectores, frente a la radicalización de los sectores conservadores desde el año 1933, dio lugar a la obtención de la mayoría parlamentaria en las elecciones de ese mismo año por el bando conservador bajo el apoyo de la CEDA. Hecho que provocó fuertes movilizaciones dentro de los movimientos obreros,

---

<sup>14</sup> La Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), fue una agrupación de diferentes sectores de la derecha española creada en 1933, y dirigida por José María Gil-Robles, que nació como respuesta a la consolidación del sector izquierdista dentro de la república española,

como la huelga general de 1934, bajo la dirección de UGT y PSOE, apoyada por la CNT, la Federación Anarquista Ibérica (FAI) y el PCE, tras la inclusión de tres miembros de la CEDA dentro del equipo de gobierno. Esta introducción de miembros de la CEDA en el gobierno, sería visto como un ataque directo al sistema republicano y a la democracia, pues su presidente Gil Robles nunca había aceptado el sistema republicano y deseaba realizar una contrarreforma de todas las medidas tomadas durante los dos últimos años por el gobierno progresista. La huelga general derivó en una poderosa oleada de represión, que intensificó la conflictividad a lo largo de toda la península, especialmente en Asturias y Cataluña, debido al desengaño sufrido por la vía reformista de los sectores socialistas, que habían visto cómo en cuestión de meses la reforma política que tanto había costado, ser reducida a cenizas por parte de los sectores reaccionarios. (Aurelio Martín Nájera, 2013, página 6)

Esta frustración con la vía reformista, amparada en la construcción del ideal socialista a través de una reforma legal de forma parlamentaria, desencadenó un creciente sentimiento revolucionario dentro de los sectores socialistas españoles, que vieron como única forma de cambio, la revolución. El ataque de la reacción a todos los derechos y logros conseguidos para la clase trabajadora, durante la construcción de la Segunda República, sirvió como legitimación para los sectores radicales del socialismo. Que verían en el continuo ascenso de la derecha, ya no solo española, sino también europea, el peligro manifiesto de la involución de la lucha de clases y un obstáculo en el camino de la revolución. Así en 1934 Francisco Largo Caballero<sup>15</sup>, se erigió como guía en este cambio de orientación política hacia la radicalización de la lucha de clases y la consecución del ideal revolucionario. Poco después, a principios de ese mismo año, sería proclamado como líder del PSOE y de la UGT, desplazando a la antigua dirección que se consideraba poco favorable a la “revolución”, para entablar las directrices de la estrategia a seguir en el camino a la revolución. A partir de este momento el socialismo español rechazaría la vía reformista, e introduciría un cambio de base radical, bajo los preceptos de colectivización, la anulación del sistema capitalista y el fin de la opresión sobre la clase trabajadora.

Este cambio de dirección permitió que la huelga general de 1934, ostentara un fuerte carácter revolucionario, y por ello fuera considerado como un verdadero peligro para los sectores

---

<sup>15</sup> Francisco Largo Caballero, fue un político y sindicalista español del S.XX., de ideología marxista, reconocido como un histórico líder dentro del movimiento socialista, que ocupó los puestos de dirección tanto del PSOE como de UGT en las primeras décadas de 1900, y se caracterizó por pertenecer a la rama más radical de estas organizaciones.

conservadores, que como se ha dicho anteriormente especialmente en Asturias fuera considerado un auténtico intento revolucionario. Rápidamente el gobierno y las posiciones más conservadoras, sufrirían la necesidad de apaciguamiento de las zonas insurrectas, llevando a cabo una de las represiones más duras de la historia contemporánea española, mediante incontables fusilamientos, suspensión de los medios de prensa, detención de representantes políticos y obreros, y millares de trabajadores detenidos.( Joaquín Maurín,1966, páginas 165-168)

Este pretexto de radicalización ideológica de los sectores socialistas españoles, facilitó la unión de la izquierda electoral en un bloque político único, que terminará con el proyecto conservador en el parlamento, teniendo lugar la agrupación de las diferentes fuerzas republicanas bajo la denominación de Frente Popular. Cuyo objetivo principal, sería la continuación reformista del gobierno de 1931, mediante la conquista de las elecciones de 1936. Así el 16 de febrero de ese mismo año, se proclamaron vencedores de los comicios, permitiendo continuar entonces con el reformismo anterior. Sin embargo, la fortuna para los sectores reformistas, duraría relativamente poco tiempo, pues el 18 de julio se alzaría un movimiento insurreccional contra el gobierno legítimo, de la mano de Francisco Franco y dirigido por el general Mola. Este alzamiento militar, vería su fracaso en gran parte de la península, pero sería el apoyo recibido por las fuerzas fascistas europeas, lo que impulsará al bando insurgente a la organización de una Guerra Civil Española que se prolongará desde julio de 1936 hasta el 1 de abril de 1939. Este conflicto traerá consigo la destrucción de gran parte de las infraestructuras de nuestro país, el agotamiento casi completo de las reservas de oro, un elevado número de muertos que rondará cerca del medio millón de personas y la instauración de un nuevo régimen militar que perdurará hasta la muerte del General Francisco Franco, el 20 de noviembre de 1975. (Aurelio Martín Nájera, 2013, página 6)

Durante la Guerra Civil, el socialismo poseerá una gran relevancia gracias a la presidencia del gobierno de la República, por dos figuras fundamentales: Francisco Largo Caballero y Juan Negrín. Aunque la presidencia no será la única manifestación del socialismo durante la Guerra Civil, pues a lo largo de toda la contienda, socialistas y comunistas ejercieron una resistencia activa contra las fuerzas fascista, llegando incluso a organizar un proceso revolucionario en las primeras etapas de la guerra. Hecho que favorecerá en gran parte la consolidación de los frentes del conflicto, en torno a los principales focos revolucionarios que

iban surgiendo a lo largo de la península, como sucedió en Aragón desde julio de 1936.( Joaquín Maurín,1966, páginas 287-289)

Mientras que el socialismo había sido aceptado con cierta permisividad dentro de la dictadura militar de Primo de Rivera, el anarquismo prácticamente desapareció de la escena política, siendo relegado a la clandestinidad hasta la década de 1930. A este período de inactividad política por motivos represivos del régimen, había que sumar al movimiento libertario, un proceso de decadencia al que había estado sometido durante los años 1920-1921, tras la etapa dorada del sindicalismo anarquista español, especialmente para la CNT, que encontró su época de esplendor tras el desarrollo en los cinco años posteriores a 1916. Esta etapa marcada por casi la inexistencia del anarquismo en la península, se caracterizó por el exilio de numerosos anarquistas, cierres de periódicos y asociaciones, encarcelamiento de referentes políticos y el cese de muertes de sindicalistas.(José Álvarez Junco,1986, página 191)

Una vez disuelto el régimen de Primo de Rivera, el bloque libertario resurgirá notablemente a lo largo de toda la península, expandiéndose especialmente en zonas donde no poseía un calado histórico, dando lugar a la segunda etapa dorada del anarquismo español, pero esta vez el anarquismo no contaría con el mismo respaldo por parte de las clases populares de Cataluña, antiguo bastión de las fuerzas revolucionarias anarquistas.

En este clima de nueva prosperidad para el anarquismo, se entablará una bifurcación de pensamiento dentro de las filas anarquistas, por un lado, se reclamará la idea de abstenerse del inicio de un proceso revolucionario, manteniendo el respeto por la paz del progreso reformista que se venía mostrando desde el gobierno, para consolidar la figura libertaria dentro de la clase trabajadora. Y por otro lado, se apoyaba el inicio de una radicalización de clase, que apostará por la exigencia de cambios drásticos dentro de las fronteras españolas, comenzando el camino a la revolución.(José Álvarez Junco,1986, página 195)

Esta última opción, en cuestión de escasos años habrá homogeneizado el pensamiento anarquista español, consecuencia de la ineficacia política, la pérdida de las escasas reformas que se habían logrado desde el inicio de la república y el surgimiento de un pernicioso bloque de derechas conservador, que amenazaba los logros sociales conseguidos en la reciente etapa anterior. Camino a la insurrección social en 1934, y de acuerdo con la convocatoria realizada

por la UGT y PSOE de huelga general, la asociación libertaria más importante del panorama español, la CNT, otorga su respaldo de forma diseminada a la huelga general en diferentes puntos de España, especialmente en Asturias, área en la que los cenetistas tenían un carácter más favorable al desarrollo de un bloque conjunto obrerista, que luchara por los intereses de la clase trabajadora en su pulso contra el estado. Sin embargo, el sector anarquista sufriría la misma suerte que sus aliados socialistas, durante el apaciguamiento de la huelga general, con miles de muertos entre sus filas, incontables heridos y un gran número de encarcelamientos.

En 1936, tras el triunfo del frente popular, y los primeros alzamientos militares a lo largo de la península durante el mes de julio, la CNT al igual que su homónimo socialista UGT, comienzan a militarizar y armar a los sindicalistas para organizar una respuesta directa contra las fuerzas insurrectas a lo largo de la península. En esta situación de escalada bélica, se empieza a materializar el ideal revolucionario del anarcosindicalismo, que ve en esta intensificación del conflicto, el momento ideal para llevar a cabo el desarrollo del pensamiento anarquista, y avanzar hacia un modelo de “comunismo libertario” con diferentes tendencias dentro del propio anarquismo, desde posiciones industrialistas que apostaban por una mayor planificación, hasta un agrarismo espontaneísta.

La principal consolidación de estos bloques anarquistas revolucionarios, vio su auge en zonas donde tradicionalmente el anarquismo había sido el referente ideológico dentro de los movimientos sindicales, como Aragón o la ciudad de Barcelona, donde el movimiento libertario aglutinaba una gran cantidad de simpatizantes. Una vez abierta la brecha de poder dentro del bando republicano, anarquistas y trotskistas, considerarían que era el momento perfecto para desarrollar un plan de colectivización en la retaguardia, y comenzar así el proceso revolucionario, que ayudaría a convencer a las clases populares de su participación en el conflicto, al materializarse los beneficios de los que no habían sido partícipes tras la instauración de la república. Sin embargo, en contraposición, se establecerá el Partido Comunista y otros partidos de una izquierda más moderada, que considerarán que la revolución deberá postergarse a una fase posterior del conflicto, pues la derrota resultará inminente si las fuerzas antifascistas no actuaran de forma conjunta frente al enemigo único, el fascismo. (José Álvarez Junco, 1986, página 196)

De este modo durante el primer año de la Guerra Civil, una gran cantidad de tierras fueron expropiadas durante el proceso revolucionario, a la vez que allá por donde avanzaba el frente

anarquista, se iba instaurando el comunismo libertario. Un gran ejemplo de esta transición, la encontramos en numerosos pueblos de Aragón, con la implantación de colectividades rurales, la mayoría en manos de cenetistas y unas pocas reservadas al cargo de la UGT. Así, las zonas tomadas por el anarquismo, sufrieron un proceso de revolución cultural y económico-política nunca vista hasta la fecha, la organización burocrática había desaparecido prácticamente en estas comunidades, donde las decisiones eran tomadas de forma conjunta a través del desarrollo de asambleas ciudadanas, las fuerzas de orden público clásicas, fueron sustituidas por patrullas de control formadas por voluntarios. Desde este mismo año, en Cataluña, se instauró el derecho al aborto, y se crearon numerosos ateneos libertarios, donde se promulgaba una labor esencial en la intelectualización de la población, a través de charlas, clases y tertulias. La colectivización de las tierras, fue un avance fundamental en la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores, a través de la equidistribución del trabajo y de sus resultados, por primera vez se materializaba el ideal anarquista en los pueblos de España, la revolución parecía inminente, y con ella la consolidación de la clase trabajadora frente al capitalismo.

Sin embargo, el proceso revolucionario no duraría mucho, pues durante la primavera de 1937 se intensificó el conflicto dentro del bando republicano, los anarquistas deseaban proseguir con la revolución respaldados por la CNT y la FAI, mientras que el gobierno continuaba llamando a la consolidación de un bloque único que organizara una respuesta directa frente al fascismo. Así el mes de mayo de 1937 se sucedieron una serie de enfrentamientos armados entre miembros del POUM y la CNT, contra el gobierno, que contaba con el apoyo de los sectores comunistas y socialistas en las calles de Barcelona. Pocos días después el gobierno se alzaría con una victoria aplastante, que rápidamente daría por finalizado el conflicto, marcando un antes y un después en el futuro de la guerra y de la revolución. Los anarquistas, quedarían relegados a un segundo plano, siendo frustrado cualquier intento de revolución, condenados a subsistir durante el resto de la guerra con una pérdida constante de prestigio, y sometidos a la colaboración y disciplina del bando republicano. Como se ha mencionado anteriormente, la guerra concluiría el 1 de abril de 1939, trayendo consigo una dictadura militar dirigida por el general Francisco Franco, que tanto para anarquistas, socialistas, como para republicanos, solo supondría el inicio de un período de fuerte represión, amparado en ejecuciones, encarcelamientos y exilio.(José Álvarez Junco,1986, página 197)

### **3.3. El avance hacia la democracia durante la dictadura militar.**

La Guerra Civil española había terminado, dando un claro vencedor en la primavera de 1939, cuya victoria venía siendo anunciada desde hacía bastante tiempo. Francisco Franco, con la ayuda de las potencias europeas fascistas, Alemania e Italia, había conseguido someter al bando republicano para alzarse campeón de la contienda. La llegada de la dictadura militar, dio lugar a la supresión de todos los partidos y sindicatos que no siguieran la línea ideológica del movimiento nacional, siendo relegados a la clandestinidad todos los movimientos obreros, que se habían sucedido desde finales del S. XIX hasta la fecha. Anarquistas, socialistas y comunistas, fueron condenados al exilio en una España desesperanzadora, rodeada de miseria, en un paisaje de posguerra, donde la mayor parte de las infraestructuras habían quedado reducidas a cenizas tras los bombardeos fascistas, consecuencia de haber sido utilizado como campo de pruebas del nuevo armamento militar europeo. El exilio, sin embargo, no sería el peor destino que albergaría el franquismo para el bando perdedor, una vez disueltos los frentes, y desaparecido el último reducto de resistencia, se procedió a ejecutar a numerosos miembros del bando republicano sin estar sometidos en gran parte de las ocasiones a un juicio militar previo. Algunos autores, cifran el número de víctimas de las ejecuciones alrededor de los ciento cincuenta mil, de los cuales, se estima que ciento veinticinco mil tuvieron lugar durante la guerra, y los veinticinco mil restantes durante los primeros años de la represión franquista (Ramón Arnabat Mata, 2013, página 42). Este espíritu revanchista, por parte de los vencedores, no quedaría tan solo en un amplio número de ejecuciones, sino que se producirían cuantiosas detenciones a lo largo de toda la geografía española, bajo el pretexto de la defensa de la unidad de España y de la persecución de los destructores del orden y la paz social, con cifras que alcanzan los trescientos mil detenidos para finales del año 1939 (Ramón Arnabat Mata, 2013, página 41).

Este alto índice de represión, afectaría de forma directa a la dirección del sindicalismo y los partidos obreros, que tras su derrota en el frente, no lograrían recomponerse con la misma intensidad que habían gozado en la etapa anterior a 1936, sufriendo divisiones internas durante la clandestinidad, como el cambio de rumbo que tendría lugar dentro de las filas del Partido Socialista, tras la bifurcación de dirección entre los seguidores de Indalecio Prieto en el exilio mexicano y los partidarios de Juan Negrín en el exilio francés. El movimiento anarquista no correría una suerte diferente, encontrándose con una España devastada, un

régimen totalitario que perseguía con eficacia todos los movimientos divergentes del orden establecido y una base de militancia prácticamente desaparecida, a causa de los encarcelamientos, exilios y ejecuciones. Sin embargo, a lo largo de la península pequeños núcleos de resistencia decidirán continuar con la organización sindical de este legado histórico, mediante la construcción de comités en la clandestinidad hasta principios de los años 50, tanto por la CNT (Eduardo Romanos, 2011, página 90), como por el PSOE (Aurelio Martín, 2013, página 7).

En una España de posguerra, y con una aparente hegemonía política que ocupaba todos los ámbitos de la vida social, parecía insalvable desde el punto de vista individual de sus contemporáneos, que se desarrollara cualquier tipo de militancia construida alrededor de una organización obrerista de izquierdas. Sin embargo, esta homogeneidad política aparente, resultó simplemente en un clima de superficialidad social, que ante el miedo a la continua represión decidió fingir una adaptación al régimen franquista. Resulta difícilmente comprensible, que la desaparición del sistema republicano y la instauración de una dictadura militar, hubiera hecho desaparecer de la noche a la mañana todo el espectro disidente del alzamiento militar. El fin de una guerra, no traería consigo la desaparición de la necesidad de un cambio político, ni el deseo de la consolidación de un conjunto de derechos mínimos que aseguraran unas condiciones mínimas de existencia, sino un alud de represión a todo aquel revolucionario/disidente, dando lugar a cuarenta años de silencio democrático.

Si durante etapas anteriores, esta problemática, se venía observando como una obligación social esencial, que favorecería la construcción de una sociedad plena, sin conflictos; con un alto índice de cohesión social, donde sería posible el desarrollo de una cierta estabilidad, que pusiera fin a los períodos de conflicto dentro de las comunidades, se entiende como algo casi natural la agudización de estas necesidades durante la etapa de la dictadura.

### **3.4 La necesidad de regeneración democrática y creación de un sistema de bienestar social ( Derecho a la educación, vivienda, trabajo y salud).**

La dictadura, por el contrario, no resultaría eterna. Ya durante los primeros compases de la dictadura, se producirían notables acontecimientos que alterarían la realidad política tal y como se conocía. Así, el mundo en su práctica totalidad había quedado asentado en dos

grandes bloques tras la caída de Berlín en mayo de 1945<sup>16</sup>, por un lado, el conjunto de repúblicas socialistas liderado por la URSS, y por otro lado, los países de corte económico liberal encabezados por Estados Unidos.

En este momento, tres grandes sucesos reavivaron la polémica necesidad estatal de la regulación de una serie de derechos básicos, que evitaran la quiebra del status quo social español del siglo XX, que hacía décadas que se encontraba en un estado de decadencia. Esta decadencia venía anunciada desde el inicio de la Guerra Civil, amparada en necesidades elitistas que observaban en el modelo militar de corte fascista europeo el freno a la expansión de la revolución proletaria europea.

Así, en 1918, se consolidaba la creación de la primera constitución de un país socialista, aprobada por la URSS. Esta constitución emana del deseo popular de justicia, respondiendo a un cambio socio-político necesario para la supervivencia de las clases oprimidas, por primera vez, un estado soberano invierte el orden social hegemónico y antepone la igualdad, la justicia y la equidad a los intereses particulares de las clases opresoras.

Se mostraba en este punto el peligro y desenlace que eventualmente podrían sufrir las clases hegemónicas de cualquier país del mundo, quedaba asentada, desde este momento, la transición de la teoría a la práctica, el paso de la filosofía a la revolución. Por primera vez, históricamente se conseguía de forma definitiva el sometimiento del ordenamiento jurídico a las necesidades básicas del individuo, la revolución como medio teleológico para el reajuste social, ante la insufrible injusticia y arbitrariedad del estado. Adquiere la revolución, por tanto, la licitud y legitimidad suficientes para destruir el anterior ordenamiento jurídico, ante la imposibilidad de cambio a través del derecho positivo.<sup>17</sup> (González Vicén, 1932, páginas 124-125)

---

<sup>16</sup> La batalla de Berlín fue la última gran batalla de la Segunda Guerra Mundial, que duraría desde el 16 de abril hasta el 2 de mayo de 1945, y supondría la victoria anunciada de la guerra. La ciudad sería tomada por el ejército rojo y constituiría el final de la gran ofensiva soviética sobre el Tercer Reich.

<sup>17</sup> González Vicén planteará que: "El Derecho y el Estado son, pues, medios al servicio de los valores individuales. Su fin estricto consiste en crear un ambiente propicio al logro más completo y fecundo de éstos. Es decir, que de los predicados de la personalidad humana puede emanar una pretensión frente a los poderes públicos cuando éstos desconozcan su rango y dignidad." González Vicén, Felipe, "Teoría de la revolución", Madrid, editorial PYV, 1932. Página 124.

Este proceso se manifestará en el cambio de paradigma en la Rusia de principios del S. XX, dando lugar a la creación de la Constitución de la URSS, como se ha mencionado anteriormente, y a sucesivas constituciones como la de Weimar en años posteriores que verían abordadas todas estas pretensiones sociales. Sin embargo, estos cuerpos jurídicos no serían los únicos que se redactarán ante la demanda de derechos sociales emanados de la justicia social, sino que tras la Segunda Guerra Mundial, se consolidarían dos grandes textos jurídicos de carácter supranacional, por un lado, la aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, y por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales en 1966.

Este reconocimiento afirmaba la existencia de una serie de derechos asociados a las personas por su propio valor intrínseco, y suponía la aceptación social mayoritaria de una serie de derechos y deberes moralmente exigibles, cuyo reconocimiento debía resultar posible a través del derecho positivo.<sup>18</sup> Pues una vez alcanzado un cierto grado de satisfacción social mediante el reconocimiento y protección jurídica, se evitaría el sufrimiento de una escalada en la intensidad entre las pretensiones gobernante-individuo que desembocara en un conflicto que alterara el status quo. (Luis Martínez Roldán, 2009, páginas 132,133,134)

De esta forma, y tras un período de uniformidad política por medio de la represión, España abría nuevamente la puerta al diálogo, el entendimiento entre ambos bandos que años atrás parecían tener una distancia insalvable, estaba más cerca que nunca. Nuestro país se aventuraba entonces en un período de transición política de gran envergadura, el paso de la dictadura a la democracia, un arduo camino por recorrer que resultaría inconcebible sin la reconciliación de las dos Españas. Vencedores y vencidos, nuevamente se sentaban en la misma mesa con un único fin, la regeneración democrática de la política española. Esta vez, la opción bélica no era una opción sobre la palestra, en una España a duras penas recuperada de la guerra, con un gran número de cicatrices abiertas, una población afligida de fatiga dictatorial y unos vecinos europeos democráticamente mucho más avanzados que nosotros, la exclusiva salida parecía ser el consenso. Este consenso no resultaría sencillo, pues tarea casi

---

<sup>18</sup> Martínez Roldán cuando habla sobre los derechos, afirmará su naturaleza como una serie de valores que han de ser impuestos sobre los gobernantes y a los cuales han de someterse, independientemente de las circunstancias. Ansuátegui, F.J., Calvo García, M., de Lucas, J., Martínez de Pisón, J., Martínez Roldán, L., Peces-Barba, G., Pérez Luño, A., y Soberanes, J.L., “Los derechos sociales como una exigencia de la justicia”, Alcalá de Henares, Madrid, editorial Universidad de Alcalá, 2009. Página 133

hercúlea resulta juntar en una misma habitación a dos hermanos que llevan cuarenta años sin hablarse, sin embargo, unos y otros aún reacios a la idea de reconciliarse definitivamente, comprendían que la construcción de un nuevo modelo político español y la consolidación de la democracia sería imposible sin ceder en parte de sus pretensiones. Así, en 1978 tendría lugar en España un proceso constituyente muy ambicioso, en el que todos los integrantes del espectro político español sintieran reflejadas sus pretensiones, por lo que para ello, se dispuso la creación de un texto legislativo que culminaría la pirámide normativa de nuestro ordenamiento, la Constitución Española<sup>19</sup>.

La Constitución es la base jurídica sobre la que se entabla nuestro sistema democrático, y es la máxima expresión de la configuración de España como un país democrático y de derecho. Así, en el primer artículo se establece: “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.” ( Constitución Española, 1978, artículo nº 1).

De esta lectura se puede denotar la voluntad política de la sociedad española de abandonar la dictadura militar y su deseo de configurarse como una sociedad plural, libre, que se somete a la supremacía de la ley. No sería entonces, hasta la llegada de la democracia y con ella de la Constitución, que se reconocerían finalmente los derechos sociales, una serie de derechos a los que la Constitución atribuía un valor jurídicamente menos importante, pero que constituían a la vez un puente en la brecha establecida entre las clases sociales. Estos derechos quedarían recogidos dentro de los "Principios rectores de la política social y económica", en el Capítulo III del Título I, en los artículos comprendidos entre el 39 y el 52 de la Constitución. En los que quedaban comprendidos el derecho a la vivienda, a la salud, al pleno empleo... (Luis Martínez Roldán, 2009, página 135)

En este cuerpo legislativo se introducían todos aquellos derechos sociales que durante tantos años se habían luchado, por fin un texto constitucional reconocía en España el derecho a la salud, a la vivienda, al trabajo y a la educación. De este modo, el sistema positivista Español amparaba definitivamente la existencia de una serie de coberturas estatales que asegurasen el bienestar de sus individuos. Avance que no podría haber sido alcanzado, sino a través de un

---

<sup>19</sup> La Constitución Española es la norma suprema dentro del ordenamiento jurídico español, que fue aprobada el 6 de diciembre de 1978, y a la que están sometidos todos los ciudadanos españoles y poderes públicos del reino de España.

férreo consenso sociopolítico, que ponía fin a la idea del estallido de una nueva revolución social, como había ocurrido con sus homólogos del este, al quedar satisfechas sus pretensiones, es decir, al otorgarse derechos y deberes tanto al estado como al individuo, producto de la necesidad social, se producía un proceso de reafirmación de la legitimidad del proyecto democrático, que desvirtúa la necesidad social de un cambio revolucionario, por lo tanto, en el momento que el estado cubre las necesidades y demandas del conjunto de individuos, el derecho cumple su razón de ser, y por tanto, el Estado.

España, por tanto, al término de la década de los años setenta, comenzaba su camino con paso firme por la senda de los derechos y políticas sociales. Se aceptaba un nuevo contrato social que regulaba una serie de condiciones básicas imprescindibles, que debían ser cubiertas por el estado. Se acuñaba en este momento, al igual que en sus semejantes occidentales, la concepción de un sistema político de bienestar, cuyo principal objetivo era establecer un ajuste dentro de la desigualdad del eje de las clases sociales, fomentando, entonces, la paridad entre iguales, es decir, a través de una serie de mecanismos dispuestos por el estado, se producía un ejercicio de equiparación entre las clases con menores recursos y aquellos que gozaban de una boyante capacidad económica. En este modelo, el Estado asume como propios deberes respecto a los individuos que residen en su país, adquiriendo conciencia, de que tales necesidades han de ser inevitablemente cubiertas, para generar la sensación, aunque sea plenamente superficial, de cierta cohesión dentro de la población.( Raúl Susín,2014, páginas, 321,327,328,329)

#### **4. Los derechos sociales en el contexto jurídico y político actual.**

Frenetismo, capital, egoísmo, dinero, etc... No hace pocos años que España había trazado las líneas rojas de su mapa político, sin embargo, los conceptos enumerados habían ido desdibujando gradualmente aquellas líneas hasta convertirlas en meros apuntes anecdóticos de una promesa olvidada. Las sucesivas crisis económico-financieras que azotaron el país desde la mitad de la década de los noventa<sup>20</sup>, dieron paso a un revisionismo neoliberal y neoconservador de las políticas sociales que se habían creado hasta ese momento, todos

---

<sup>20</sup> La primera gran crisis desde la instauración de la democracia en España tendría lugar en 1993. El aumento del precio del petróleo, la inflación, el desempleo y el aumento del gasto público, desembocaron en la mayor crisis financiera desde hacía 30 años, que tendría como consecuencia una tasa de paro alrededor del 24%, un aumento del déficit del Estado y un aumento considerable de la deuda pública.

aquellos acuerdos sociales recogidos en la Constitución sufrieron un proceso de difuminación, lo que supuso que aquel Estado Social y de Derecho perdería gradualmente su capacidad integradora. La vivienda, la educación, el trabajo y la salud tendrían por bandera la precarización, llegando hasta límites prácticamente insospechados entre los años 2008-2015<sup>21</sup>. En el año 2013, el Instituto Nacional de Estadística (de ahora en adelante, el INE), en la realización de la Encuesta de Población Activa correspondiente al primer trimestre de este mismo año, recogió la escalofriante cifra de 6.202.700 personas en situación de desempleo, lo que suponía una tasa del 27,16% de toda la población activa en España. (Raúl Susín, 2014, página 322).

No todo ello suficiente, el trabajo ya no solo escaseaba, sino que las condiciones laborales de los trabajadores eran cada vez peores, el trabajo ya no equivalía por sí mismo a una situación de seguridad financiera, los sueldos irrisorios y el descenso progresivo de la calidad de los puestos de trabajo, habían provocado que un gran número de trabajadores, aún gozando de un puesto de trabajo, estuvieran por debajo del umbral de la pobreza, en octubre de 2012, se recogía en el informe de la Fundación 1º de Mayo, que cerca del 12 % de la población ocupada de nuestro país, vivía con unos ingresos inferiores al umbral de la pobreza, porcentaje superado solamente por Rumanía y Grecia dentro de la Unión Europea (Raúl Susín, 2014, página 324).

Ahora bien, resulta difícil explicar en qué momento nuestro sistema político comenzó a adolecer nuevamente de las grandes afecciones del capitalismo, la pobreza y el paro aparecían otra vez sobre la mesa, y con ellas una serie de medidas paliativas, que camufladas bajo el velo de progreso y sacrificio, no sacrificaban otra cosa que los propios derechos de los trabajadores. Todo ello, se comenzó a desarrollar bajo una estrategia de desmantelamiento del sistema de bienestar, los derechos y políticas conquistadas pocas décadas atrás, se planteaban como un freno a la regeneración económica, la decisión política quedaba dualizada en este momento, o se sacrificaba los trabajadores a través de un paulatino recorte en sus derechos, o se sacrificaba el sistema económico del capital, y con ello la élite financiera de nuestro país. Finalmente, las clases medias y bajas serían las que sufrieran ese recorte de derechos y medidas fiscales, al punto, de que ya no sólo no perjudicaban a las clases más adineradas,

---

<sup>21</sup> En el año 2008 tuvo lugar la mayor recesión económica de la historia de la democracia española. Esta crisis fue ocasionada como consecuencia de la explosión de la burbuja inmobiliaria estadounidense, que poco después ejercería el efecto dominó sobre el resto de países del mundo, haciendo colapsar los sistemas financieros, entre ellos, el mercado español.

sino que incluso quedaban beneficiadas. La reducción de costes de despido, la devaluación del salario a través de la posibilidad de disminuir el número de horas y sueldo recogido por el convenio del sector; y el abaratamiento de los salarios, debido a la alta tasa de despidos, supuso que las empresas enormemente se favorecieran de estas medidas, en detrimento de las condiciones laborales de los trabajadores, que veían en la reforma del estatuto de los trabajadores<sup>22</sup> un insulto a la equidad y al progreso. (Raúl Susín, 2014, página 325,326 y 327).

La economía al ser un elemento transversal de la sociedad, no dejaría indiferente al resto de derechos sociales y recaería con la misma fuerza sobre la vivienda, el acceso a la salud y a la educación. Así, según las cifras arrojadas por el Instituto Nacional de Estadística entre los años 2008 y 2019, habían sido practicados un total de 684.285 desalojos en España, lo que supone que un total de 1.7 millones de personas durante estos once años, habían sido víctimas, de al menos un desahucio<sup>23</sup>(Instituto Nacional de Estadística; INE, 2008-2019). En este punto, parece poco convincente hablar del valor ético de la vivienda en el desarrollo personal del individuo. Atrás quedaba aquel artículo 47 de nuestro texto constitucional, que aún presente en nuestro ordenamiento, parecía poseer un escaso carácter vinculante con la realidad social. El derecho a la vivienda quedaba desplazado a un segundo plano, así lo había determinado la vigente ponderación política que anteponía los intereses del capital ante la vivienda del trabajador, así, en la hipótesis crédito hipotecario/ derecho a la vivienda prevalecería el primero en detrimento del segundo. Sin embargo, ¿Por qué adquiere tanta importancia la vivienda dentro de las políticas sociales?. Porque al igual que la economía, la vivienda es un derecho transversal, es decir, sin la existencia de la vivienda, el ser humano pierde un gran instrumento de supervivencia que favorece su desarrollo pleno, seguro, de una forma digna, adecuada y en paz con el mundo que le rodea. Y cuya carencia pone en peligro manifiesto su derecho a la salud, física o mental, dificulta el acceso a una educación dentro de unos parámetros normales de calidad, e imposibilita en gran medida el ejercicio del derecho al trabajo.( Gerardo Pisarello, 2003, página 181)

---

<sup>22</sup> En España, a través del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se aprobaba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que suponía una reforma laboral muy controvertida, que se caracterizaba por una pérdida de derechos por parte de los trabajadores.

<sup>23</sup> Estas ejecuciones hipotecarias toman como fuente los datos del Instituto Nacional de estadística entre los años 2008 y 2019. INE. (2008-2019).Ejecuciones hipotecarias entre los años 2008 y 2019. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

En el ámbito de la salud, los derechos no quedaron limitados simplemente a un menor índice de gasto público en sanidad, sino que se llevó a cabo una verdadera desestructuración del sistema sanitario español, especialmente en algunos puntos de España, donde se veía como paulatinamente el sistema sanitario público sufría un proceso de privatización, que ya no solo empeoraba la calidad de los servicios prestados, sino que excluía de nuestro sistema sanitario algunos beneficios o derechos que hasta el momento habían recibido la consideración de fundamentales. Los datos recogidos por el Ministerio de Sanidad, muestran que el gasto público desde el año 2010 hasta el año 2014, tras la aplicación de medidas de “austeridad”, había sufrido un descenso desde los 75.118 millones de euros hasta los 66.799 millones de euros en el año 2014, lo que traía consigo el sacrificio de la salud de todos los españoles, nuevamente en favor del beneficio fiscal. La salud, al igual que la vivienda, es un elemento oblicuo dentro y fuera del derecho, es decir, la salud es el principio y final de todo como lo conocemos, la piedra angular sobre la que se estructura nuestra vida y el pilar de apoyo de nuestra sociedad, una vez su protección queda insatisfecha, la sociedad pierde su razón de ser. Debemos remontarnos a los albores de la civilización, donde el ser humano como ser social, decidió agruparse en comunidad con el principal fin de protección y supervivencia, la necesidad de preservar su propia salud y la de sus semejantes, le empujó a desarrollar todo un entramado social que asegurará la perpetuación de la especie, lo que permite comprender, que tal necesidad de protección, desembocara en tiempos recientes en una positivización del derecho a la salud, y con ello el deber estatal de ejecución de su cumplimiento con todos aquellos medios que se encontraran a su alcance. Además, la salud posee una condición especial de bilateralidad en relación con el resto de derechos, por ejemplo, en el supuesto de la salud en relación con la educación, los efectos son recíprocos del uno sobre el otro, pues sin salud difícilmente se puede desarrollar de forma plena el uso del derecho a la educación, y a su vez, sin acceso a una correcta educación, se pueden derivar numerosas situaciones que ante el desconocimiento hagan peligrar la salud. Lo mismo ocurre en la relación salud-trabajo, el desempeño correcto del trabajo, descansa sobre el bienestar físico, social y mental del trabajador, una vez se cumplan las condiciones óptimas para la preservación de su salud, el trabajo podrá ser desarrollado de forma plena. Sin embargo, como ya hemos dicho, el derecho a la salud se desenvuelve en un ámbito de bilateralidad con el resto de derechos, así, el trabajo poseerá de la misma forma un poderoso impacto sobre la salud, en tanto empeoren las condiciones de trabajo, la salud sufrirá un deterioro de forma paralela, pues afectará de forma negativa en la vida del trabajador, como tiene lugar en el cambio de las conductas alimenticias o en el suicidio, derivado del menoscabo de las condiciones

económicas del trabajador. (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2018, página 24 y 25)

Por último, el derecho a la educación también fue otro gran perjudicado de la anterior crisis financiera, mientras que en el año 2010, España había destinado 3.092 millones de euros al gasto en educación, en el año 2013, se llegaría al punto más crítico de la crisis educativa, en el que tan solo se dedicarían 1.945 millones de euros de los presupuestos generales<sup>24</sup>(Ministerio de Educación,2010-2013). España se encontraba entonces en el peor punto educativo desde hacía décadas, el lema, el futuro son los jóvenes, de nuevo se quedaba en otra consigna política más, como cualquier otra burda estrategia de partido, tras el afán de la obtención del voto. La sociedad en este momento, no sólo condenaba a los jóvenes, sino que se condenaba a sí misma. El Estado adoptaba una serie de políticas de austeridad obsoletas, contrarias a nuestros principios, que infringían de manera manifiesta el consenso social alcanzado años atrás. En este orden, el derecho a la educación, al igual que sus semejantes, es un derecho interrelacionado con el resto de derechos, pues aquel que fuera negado a ejercer su derecho a la educación libre y de calidad, de dudoso modo podrá acceder a un empleo en igualdad de condiciones con aquel que sí pudo recibir tal educación. Así, la educación queda establecida como otro derecho social necesario para la obtención de la cohesión social, que se impone como requisito indispensable en la construcción de un sistema político justo y democrático, sin el cual el ser humano quedará frustrado en su desarrollo como individuo independiente y funcional. Para concluir, la educación será el vehículo que guíe al individuo a la libertad, en tanto la sociedad no asegure el acceso a la educación de forma universal, gratuita y de calidad, el individuo nunca será libre, conformando así una sociedad de seres presos, de otros hombres, de su trabajo, de su dinero, de su vida.(Juana M. Kweitel y Pablo Ceriani, 2003, páginas 203-209)

Una vez el Estado fracase en su deber de adecuar la necesidad social a la realidad material, se desencadenará el conflicto, pues los individuos no verán reflejado en el poder estatal el camino hacia el bienestar, adquiriendo el Estado, entonces, una connotación negativa. El estado ya no cumplirá su razón de ser, y por lo tanto, será visto como un elemento disuasorio del progreso, el cual solo supondrá un obstáculo entre el deseo y la realidad. Por ello, con la aparición de la demanda de derechos sociales, el Estado deberá responder de forma

---

<sup>24</sup> Datos aportados por el ministerio de Educación, en la realización de la operación estadística del Plan Estadístico Nacional sobre gasto público en Educación, entre los periodos 2010-2013.

inequívoca y adaptar el derecho positivo a las necesidades sociales, pues en el momento que el Estado desobedezca sus peticiones, se arriesgará a sacrificar su posición privilegiada, dando inicio a los indeseados períodos de conflicto, que podrán traer consigo la revolución, y por ende, la inversión social del status quo.

## **5. A modo de Conclusión.**

En España, al igual que en gran parte de los países europeos, la construcción de los derechos fue un proceso lento, de lucha, marcado por sucesivos conflictos sociales, que darían lugar a una positivización paulatina de estos derechos. Avances que no hubieran sido posibles, sin la constitución de una serie de movimientos obreros que se erigieran como guía de las clases sociales dominadas. En España estos movimientos serían representados principalmente a través de la creación de UGT y CNT, sindicatos obreros que lucharían desde su creación por satisfacer las demandas sociales del proletariado. Sin embargo, no sería hasta el año 1978, tras una guerra civil, numerosas huelgas generales, dos repúblicas y una dictadura, que España se consolidaría como un Estado democrático y de derecho, que había sido sometido a un proceso de regeneración jurídico-política total, que se reflejaba mediante la aceptación de un nuevo contrato social, la Constitución Española.

En conclusión, a lo largo de la historia será inevitable la sucesión de conflictos, sin embargo, corresponderá al conjunto de la sociedad, hallar los medios necesarios para solventarlos en la forma más eficiente posible. Como ocurrió durante la Transición Política Española, que supuso la reestructuración del sistema político español, a través de la regeneración democrática que satisfacía, de una vez por todas, las necesidades sociales básicas de las clases trabajadoras por las que tanto habían luchado los movimientos sociales.

## 6. Bibliografía.

- Abramovich, V., Añón, M.J., Courtis, Ch., Pisarello, Gerardo, Kweitel, Juana M. y Ceriani Cernadas, Pablo “Derechos sociales, instrucciones de uso”, México D.F., editorial Fontamara, 2003.

-Álvarez Junco, J., “El anarquismo en la España contemporánea”, en Anales de Historia Contemporánea ,1986, nº 5, p. 189-200

-Ansuátegui Roig, Fco. Javier, Bernuz Benéitez, M<sup>a</sup> José y Calvo García, Manuel, “La eficacia de los derechos sociales”, Valencia, editorial Tirant lo blanch, 2014.

-Ansuátegui, .F.J., Calvo García, M., de Lucas, J., Martínez de Pisón, J., Martínez Roldán, L., Peces-Barba, G., Pérez Luño, A., y Soberanes, J.L., “Los derechos sociales como una exigencia de la justicia”, Alcalá de Henares, Madrid, editorial Universidad de Alcalá, 2009.

- Arnabat Mata, Ramón, “La represión: el ADN del franquismo español”, en Cuadernos de Historia, nº 39, 2013, p. 33-59

-Bernuz Beneitez, M<sup>a</sup> J., Susín Betrán, R., “Seguridad(es) y derechos inciertos”, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014.

-Baldo Lacomba, Marc, “La Revolución Industrial”, Madrid, editorial Síntesis, 1993.

-Carrasco, Bel, “Fundador de la Escuela Moderna: Ferrer Guardia. Maldito Histórico”, en Tiempo de Historia, N<sup>o</sup>, 36, 1977, págs. 28-37

-Casanova, Julián, “Auge y decadencia del anarcosindicalismo Español”, en Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H.Contemporánea, t. 13, 2000, p. 45-72.

- Erdozáin Azpilicueta, Pilar y Mikelarena Peña, Fernando, “Algunas consideraciones acerca de la evolución de la población rural en España en el siglo XIX” ,en noticiario de historia agraria nº 12, 1996.
  
- González Vicén, Felipe, “Teoría de la revolución”, Madrid, editorial PYV, 1932.
  
- INE. (2008-2019).Ejecuciones hipotecarias entre los años 2008 y 2019. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.
  
- Martín Nájera,Aurelio, Manual de Historia Breve del Partido Socialista Obrero Español, 2013.
  
- Ministerio de Educación(2010-2013). Operación estadística del Plan Estadístico Nacional sobre gasto público en Educación, entre los periodos 2010-2013. Madrid.
  
- Sisinio Pérez Garzón, Juan, “El Sexenio Democrático en el proceso de modernización de la España contemporánea”, Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne [En línea], 55 | 2020, Publicado el 01 septiembre 2020, consultado el 08 julio 2021.
  
- Marx, Karl y Engels, Friedrich, “Manifiesto comunista”,Edición Bilingüe, traducción realizada por Madariaga,Juanmari y Piña Aldao, Cristina, Madrid, editorial Akal, 2018
  
- Maurín, Joaquín, “Revolución y contrarrevolución en España”, París, editorial Ruedo Ibérico, 1966.
  
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, “Informes, estudios e investigación. Crisis Económica y Salud en España”, 2018.
  
- Montero García, Feliciano, “El catolicismo social en España, 1890-1936”, en Sociedad y utopía: Revista de ciencias sociales, Nº 17, 2001, p. 115-134.
  
- Rojas Sánchez,Gonzalo, “Legislación sobre asociaciones anarquistas en España,1890-1910”, en Revista Chilena de Derecho, Vol. 8, nos. 1-6 (ene.-dic. 1981), p. 71-86.

-Romanos, Eduardo, “Emociones, identidad y represión: el activismo anarquista durante el franquismo” en Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), N°134, Abril-Junio 2011, p. 87-106